DICTAMEN N° 261

REF. A.S. N° A.S. Nº E21-2017-2781-A y agregados

AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA :

Vienen las actuaciones de la referencia para la intervención y dictamen de esta Asesoría General de Gobierno con relación al adjunto proyecto de decreto por medio del cual se propicia el reconocimiento de la antigüedad en el grado de Oficial Principal de Policía, al señor Marcelo Fabian Leites, D.N.I. Nº 32.062.428 a partir del 01-01-2.017, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas.

La medida que se propicia en el proyecto de Decreto tiende en el caso, a satisfacer más adecuadamente el derecho a la carrera y comprende el de estar constantemente bien encasillado o ubicado en el escalafón.

La Asesoría General de Gobierno emitió dictámenes (Nros. 541/91,1317/96, entre otros) conforme a la Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia que hizo lugar a las reubicaciones escalafonarias en base a la normativa prevista en la Ley 1134 y Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.) a efectos de que los agentes de la Policía de la Provincia se encuentren constantemente bien encasillados o ubicados en el escalafón, no así el reconocimiento de diferencia de haberes entre el grado que ostenta el agente y al que pasa a ser reubicado, sobre el particular la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostiene que : "... como principio no existe justificativo para percibir emolumentos correspondientes a funciones que no han sido desempeñadas. En tanto el sueldo es la contraprestación de servicios cumplidos. (Conf. Sent. Nº 232 del 14/06/95 in re Alegre Ceferino c/Consejo General de Educación de la Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa Expte. Nº37.328/94),

En virtud de lo expresado, consideramos que no existe objeción legal que formular al dictado del decreto. Reiterando ***que el reconocimiento de antigüedad no implica reconocimiento de diferencia de haberes, por funciones no desempeñadas.***

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DR. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

17 ABR 2019

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORÍA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL